



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00946231- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. María Belén Luciani DNI: 35530858, con el proyecto denominado: "Alcohol y ontogenia temprana. Estudio de posibles efectos de omega 3 sobre aspectos reforzadores del alcohol, en un esquema de condicionamiento instrumental infantil" ; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD No 251/08 y RHCS No 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. María Belén Luciani DNI: 35530858, con el proyecto de tesis doctoral "Alcohol y ontogenia temprana. Estudio de posibles efectos de omega 3 sobre aspectos reforzadores del alcohol, en un esquema de condicionamiento instrumental infantil".

ARTÍCULO 2: Designar a la Dra. Paula Abate y la Dra. Verónica Balaszczuk como directora y codirectora respectivamente. del proyecto de tesis doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

